

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 1 de 7

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME O SEGUIMIENTO						Día:	28	Mes:	02	Año:	2025
1. No. DE INFORME O SEGUIMIENTO:	8										
2. NOMBRE DEL INFORME O SEGUIMIENTO:	Informe de seguimiento – Evaluación Control Interno Contable vigencia 2024										
3. INTRODUCCIÓN:	<p>Para la elaboración del presente informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable implementado en la Superintendencia de Sociedades, se tomó como base fundamental la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación y los resultados de las auditorías realizadas, con el fin de evaluar los controles efectuados en cada una de las etapas (Reconocimiento, Medición Posterior y Revelación), las políticas de operación, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, así como las acciones que se hayan implementado en cada una de las dependencias de la Entidad, para el mejoramiento continuo del proceso contable.</p> <p>La Evaluación del Control Interno Contable, comprende la revisión integral a la gestión del proceso contable que involucra todos los procesos que intervienen en él, con el fin de promover la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación en todas las áreas involucradas.</p> <p>La responsabilidad del Sistema de Control Interno Contable es del Representante legal, así como de los responsables de las áreas financieras y contables</p>										
4. OBJETIVO:	<p>Atendiendo los criterios establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), en el anexo 1 "Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable" de la Resolución 193 de 2016, la realización de este trabajo tuvo como finalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar el sistema de control interno contable implementado en la Superintendencia de Sociedades para cubrir los requerimientos del marco de referencia y las etapas del proceso contable, conforme a lo establecido en el procedimiento mencionado. 										

 Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 2 de 7

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y mitigación de riesgos asociados a la gestión contable, mediante la evaluación cuantitativa y cualitativa de los treinta y dos (32) criterios de control establecidos por la CGN. ▪ Realizar la transmisión oportuna de los resultados en el reporte correspondiente a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP. ▪ Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, en la ejecución de las actividades de control asociadas al proceso contable de la Superintendencia de Sociedades.
5. ALCANCE:	<p>La evaluación del Control Interno Contable se realizó frente a la aplicación y/o implementación de los treinta y dos (32) criterios de control y sus correspondientes setenta y tres (73) atributos de efectividad contenidos en el formulario descrito en el numeral 4 "Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable", ítems 4. "Valoración Cuantitativa" y 4.2 "Valoración cualitativa", del procedimiento anexo a la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN).</p> <p>Periodo evaluado: Vigencia 2024.</p>
6. NORMATIVIDAD:	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 533 de 2015 (CGN) <i>"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones."</i> • Resolución 137 de 2015 (CGN) <i>"Por medio de la cual se modifica el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzcan cambios de representante legal."</i> • Resolución 193 de 2016 (CGN) <i>"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable."</i>

 Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 3 de 7

- Resolución 706 de 2016 (CGN) *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación."*
- Resolución 193 de 2020 (CGN) *"Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016" y su respectiva "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las Notas a los Estados Financieros."*
- Resolución 283 de 2022 *"Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021."*
- Resolución 356 de 2022 *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019."*
- Resolución 261 de 2023 *"Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública."*
- Resolución 411 de 2023 *"Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016."*
- Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para entidades de Gobierno.

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

1. Resultado general

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN), la evaluación practicada consta de un componente de valoración cuantitativa y otro de valoración cualitativa.

En el primer componente (cuantitativo) se busca valorar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El cuestionario establecido para la evaluación consta de treinta y dos (32) criterios de control, de lo cual, cada uno de ellos se valora con un total de uno (1). El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex) y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar su efectividad (Ef).

Las escalas para evaluar cada pregunta según su naturaleza se presentan a continuación:

Tabla No. 1 Valoración cuantitativa

RESPUESTA	EXISTENCIA	EFFECTIVIDAD
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Resolución 193 de 2016)

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El valor obtenido se multiplicará por cinco (5); la calificación obtenida oscilará entre uno (1) y cinco (5), la cual corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable de la Entidad.


La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

Tabla No. 2. Rangos de calificación de la Evaluación de Control Interno Contable

RANGO CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN 5.0	EFICIENTE

Fuente: Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable (Resolución 193 de 2016)

El segundo componente (cualitativo), busca describir brevemente el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones previas, así como las realizadas en la evaluación actual por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno, para efectos de mejorar el proceso contable de la Superintendencia de Sociedades.

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 5 de 7

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

1.1. Avance Cuantitativo

De acuerdo con los rangos de calificación establecidos por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta los resultados obtenidos producto de la evaluación del control interno contable, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable de la Superintendencia de Sociedades es de 4.89, ubicándolo en el nivel "EFICIENTE".

Tabla No. 3. Resultados verificación cuantitativa Sistema de Control Interno Contable 2024

RESULTADOS OBTENIDOS				
MÁXIMO A OBTENER	TOTAL PREGUNTAS	PUNTAJE	PORCENTAJE OBTENIDO	CALIFICACIÓN
5	32	31,32	4,89	EFICIENTE


Fuente: Elaboración propia

1.2. Avance Cualitativo

Producto del proceso evaluativo realizado por la Oficina de Control Interno, a continuación, se relacionan las principales fortalezas identificadas frente al sistema de Control Interno Contable, así como las debilidades o situaciones objeto de mejora y su respectiva recomendación y los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores.

1.2.1. Fortalezas identificadas

- La Entidad cuenta con procedimientos asociados al Proceso de Gestión Financiera, documentos en los que se considera la normatividad en materia contable y presupuestal para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. -- Disponibilidad para consulta permanente de las versiones vigentes de los procedimientos del proceso de Gestión Financiera y de las Políticas Contables, a través del Sistema de Gestión Integrado, herramienta en la que se publican los documentos oficiales de la Entidad.
- El Grupo de Gestión Financiera emite circular dirigida a las áreas generadoras de información en cada vigencia, en la que se imparten las instrucciones para que la remisión de la información necesaria, cuente con la calidad requerida para la construcción de Estados Financieros.
- Conforme a las pruebas realizadas y los soportes verificados por el equipo auditor, se observó que se han identificado, analizado y gestionado los riesgos asociados a la gestión contable, con el fin de producir información financiera confiable en cumplimiento de la normatividad aplicable a la Entidad.
- La estructura de las notas a los estados financieros está de acuerdo con los formatos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 6 de 7

7. DESARROLLO DEL INFORME O SEGUIMIENTO

1.2.2. Debilidades y recomendaciones

No. 1 – Ausencia de los Estados Financieros en la última Audiencia de Rendición de Cuentas de la entidad

La Oficina de Control Interno validó el "*informe Rendición de Cuentas 2024*", en el cual no se evidenció que los Estados Financieros fueran presentados en la Audiencia de Rendición de Cuentas del 29 de noviembre de 2024, llevada a cabo de forma presencial en el municipio de Soacha.

Recomendación

Extender solicitud a la dependencia responsable de programar y ejecutar la audiencia pública de rendición de cuentas, de la necesidad de contar con un espacio en este contexto, para presentar la información financiera relevante de cada vigencia, con el fin de socializar a los interesados y la ciudadanía en general, datos importantes sobre la composición y manejo financiero de la entidad.

1.2.3. Avances y mejoras del proceso Control Interno Contable


- Para la vigencia 2024 esta Oficina evidenció que la entidad ha registrado sus hechos económicos bajo el catálogo general de cuentas actualizado.
- El Grupo de Gestión Financiera efectuó gestiones oportunas para la transmisión trimestral de la categoría de información contable pública por medio del Sistema Consolidador de Hacienda Pública – CHIP, atendiendo lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

8. RECOMENDACIONES

Extender solicitud a la dependencia responsable de programar y ejecutar la audiencia pública de rendición de cuentas, de la necesidad de contar con un espacio en este contexto, para presentar la información financiera relevante de cada vigencia, con el fin de socializar a los interesados y la ciudadanía en general, datos importantes sobre la composición y manejo financiero de la entidad.

9. CONCLUSIONES

- De acuerdo con las verificaciones realizadas se evidencia que el Grupo de Contabilidad ha aunado esfuerzos para contar con procedimientos, directrices y circulares que le permitan contar con mayores herramientas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.

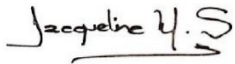
	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código : EC-F-011
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 16-02-2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 001
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Número de Página 7 de 7

9. CONCLUSIONES

- Se observan debilidades en la rendición de cuentas de la Entidad, toda vez que, en la exposición de esta no se tiene en cuenta la presentación de los Estados Financieros para los grupos de valor.
- Se observa que desde el Grupo de Contabilidad se busca fortalecer los espacios de capacitación, toda vez que en el momento en que se expide una actualización normativa, esta es socializada con el equipo y se realizan los ajustes correspondientes a los procedimientos.
- De acuerdo con el marco normativo, se observa que la Entidad realiza las revelaciones de las notas a los estados financieros según los lineamientos impartidos por la CGN.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2025:

9. RESPONSABLE DEL INFORME O SEGUIMIENTO

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Jacqueline Murillo Sánchez	Jefe Oficina de Control Interno	
Johana Patricia Reyes Acosta	Contratista	